



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4261/09

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2482 (16-04-09) MODIFICANDO ARTICULOS 75, 76, 80 Y 94 DE LA LEY 1675.

83 / 09

DICTAMEN N° _____

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.482, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 27 ABR 2009



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA